

PROVINCIA DE SANTA FE

A. P. I.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS



44

Resolución n°: 2589/92

Expte n°: 2589/A/92



ROSARIO, SEP 10 1992

VISTO :

Las actuaciones de referencia originadas por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS "A.S.E." - Delegación Rosario, con domicilio en Entre Ríos n° 476 de la ciudad de Rosario, Poia. de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad es una obra social constituida el 01-04-77 por Resolución n° 5936/79 según surge de Estatutos cuyas reformas se aprueban / en Resolución n° 00114-2 del 11-12-91 de la Inspección Gral. de Justicia;

Que lamisma solicita exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Ley 5110,

Que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el n° 4-0090 desde el 19-10-77 (Resolución n° 683/INOS/80),

Que el art. 153 inc.h) del Código Fiscal (t.o. en 1990 y modif) establece liberación subjetiva a las obras sociales constituidas conforme a la Ley 22.269 y sus modificaciones,

Que la entidad no reviste el carácter de bien público ni de asistencia social y por ende no está exenta del pago del aporte patronal establecido en art. 28° de Ley 5110, conforme lo dictaminado en Informe 554/92 de la Gerencia Legal y Técnica,

Por todo ello,

EL ADMINISTRADOR DE LA REGION ROSARIO

DE LA

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS

//

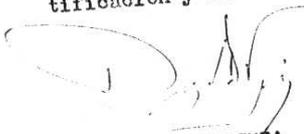
//

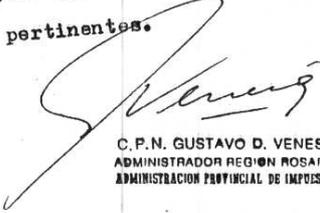
"A .S.E."- Delegación Rosario, por alcanzarle los beneficios prescriptos en art. 153° ino.h) del Código Fiscal (t.o. en 1990 y modif.).

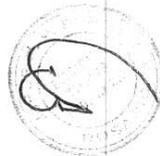
Art. 2°: Denegar exención del Aporte Patronal de Ley 5110 por no estar comprendida en las disposiciones del art. 32° del Decreto 0065/85, debiendo empadronarse si actúa con la condición de empleadora a efectos del ingreso de las retenciones de los aportes fijados en art. 29° - 1 y 2 párrafos del Decreto n° 0065/85.

Art. 3°: Regístrese. Cúrsese al Area de Operaciones - A.P.I.- para su notificación y demás efectos pertinentes.

sb.i


C.P.N. DANIEL R. VIEYRA
RESPONSABLE
AREA OPERACIONES


C.P.N. GUSTAVO D. VENESIA
ADMINISTRADOR REGION ROSARIO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS


Ced. M. M. en Pago
Número de contribución
504560